ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Califica de urgencia Contratación que indica y Autoriza la Compra Directa por las razones que se señalan.

MONTE PATRIA; 26 de Mayo de 2016.-

VISTOS

-Constitución Política de la República de Chile Art° 32 N° 6;
-Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 16.282 Sobre Disposiciones Permanentes En Casos De Sismos O Catástrofes;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
-Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
-Decreto Supremo Nª 1238 de fecha 17.09.2015 Emitido por el Ministerio del Interior que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la IV Región de Coquimbo;
-Decreto Supremo Nª 1240 de fecha 21.09.2015 Emitido por el Ministerio del Interior que Declara Como Zona de Catástrofe a la Provincia del Limari;
- Pedido de Materiales Nº 41395 de fecha 25.04.2016 Emitido por Secpla;
- Informe Razonado de Fecha 25.04.2016;
-Informe Razonado, de fecha 25.05.2016;
- Decreto Alcaldicio N° 10.616 de fecha 24.09.2015 que Aprueba Informe Técnico de Fecha 21.09.2015 Emanado por la Administradora Municipal la Sra. Karina Aguirre Cerda.
-Invitación a participar en las demoliciones, vía correo electrónico, de fecha 07.04.2016, emitida por el Ingeniero Constructor de las Demoliciones D. Aníbal Moreno Cortes;
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 Nº3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"; y

DIRECTOR DE CONTROL

CONSIDERANDO:

- Que inserto en la etapa de reconstrucción del Terremoto, el Municipio a presentando seis iniciativas dentro del marco del Proyecto de Demoliciones, de las cuales la etapa 3 y 4 se encuentra en ejecución, el número 5 está en espera de ser contratado y el número 6 se encuentra en evaluación técnica de la SUBDERE..
- Debido a que a la fecha, la ejecución de las demoliciones se encuentra en ejecución y encontrándose vigente la emergencia post terremoto, además de factores externo que revisten la reconstrucción en su calidad de urgencia, debido al mal estado en que se encuentran las viviendas y con las continuas réplicas hacen imperioso su demolición. Sumado al hecho de aproximarse la época de fuertes

lluvias, que ya se han hecho presente, debiendo los afectados albergarse en condiciones inadecuadas para enfrentar el invierno y de hacinamiento, se presenta en toda su magnitud la urgencia de proceder a las demoliciones e instalación de viviendas de emergencia, entregando pronta ayuda y solución a las familias montepatrinas afectadas

DECRETO ALCALDICIO Nº 6 6 0 6. -

1.- DECLARESE, *como urgencia la contratación directa para la adquisición de* ***servicios profesionales para demolición e instalación de viviendas de emergencia.***

2.- AUTORIZASE *la contratación directa por urgencia al Proveedor* ***Ivan Cesar Castillo Cortes, RUT Nº [redacted]k, por concepto de "Demolición de Viviendas y Habilitación de Servicios, Sectores Urbanos y Rurales 5".***

3.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende al Siguiente detalle:*

Ivan Cesar Castillo Cortes	*Monto Adjudicado (IVA incluido)*	*Plazo de Ejecución Días Corridos*
Demolición de Viviendas y Habilitación de Servicios, Sectores Urbanos y Rurales 5. Localidad*: Monte Patria, Huana,Carreton, Las Mollacas, Sol De Las Padreras, El Chagual y El Tayan*	*$ 21.519.210*	*18 Días.*

4.- IMPÚTESE *a la cuenta en Administración de Fondos 114.05.01.166. "Emergencia Sismos 2015"*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

Karina A. Aguilre Cerda
ALCALDE

PRBD/FMU/kcp
Distribución:
-DAF
-Secretaria Municipal
-Archivo SECPLA